



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

Toluca de Lerdo a ____ de octubre de 2024.

DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E

Quien suscribe **Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández** en representación del Grupo Parlamentario del morena; en el ejercicio de las facultades que me confieren, lo dispuesto en los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento; someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente, **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el inciso b del Artículo 67 bis-2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, con el fin que exista paridad en el nombramiento de los Coordinadores de los grupos parlamentarios para la integración de la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Coordinación Política es el Órgano que conduce y coordina el trabajo legislativo, durante el ejercicio de cada Legislatura. Estará integrado por los



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios, quienes tendrán voz y voto.¹

La paridad de género en la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) es un principio fundamental que promueve la igualdad entre hombres y mujeres en la toma de decisiones políticas. Esta iniciativa explora por qué es esencial que haya paridad de género en la JUCOPO, la cual es el órgano encargado de coordinar los trabajos legislativos en los parlamentos de muchos países, incluida México y por supuesto el Estado de México.

Actualmente existen diferentes razones para argumentar la necesidad de la paridad en este espacio, que van desde la justicia y equidad, hasta los beneficios prácticos para la gobernanza democrática.

Históricamente, las mujeres han sido excluidas o sub representadas en los espacios de poder político, lo que ha llevado a que las decisiones sobre políticas públicas se realicen sin la plena participación de todos los sectores de la sociedad. La paridad de género en la JUCOPO no solo es un imperativo de justicia, sino una forma de corregir estas desigualdades históricas. Garantizar la representación equitativa de mujeres y hombres asegura que las decisiones reflejen de manera más precisa los intereses y las necesidades de toda la población, no solo de una parte.

¹ OSFEM. Junta de Coordinación Política, (2024) Disponible en:
<https://osfem.gob.mx/conocenos/jucopo.html#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20JUCOPO%3F,quienes%20tendr%C3%A1n%20voz%20y%20voto.>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

La inclusión de mujeres en la JUCOPO no es simplemente simbólica; la diversidad de género en espacios de toma de decisiones trae consigo una pluralidad de perspectivas que enriquece el debate y mejora la calidad de las decisiones políticas.

Las mujeres, al igual que los hombres, enfrentan desafíos específicos en la sociedad que muchas veces quedan fuera de las prioridades legislativas si no están adecuadamente representadas en estos espacios. Por ejemplo, temas como la violencia de género, la salud reproductiva o las políticas de cuidados suelen ser mejor abordados cuando las mujeres tienen una voz activa en la elaboración de políticas públicas.

Una democracia moderna y efectiva se construye sobre la base de la representación equitativa de todos los sectores de la sociedad. En este sentido, la paridad de género en la JUCOPO contribuye a legitimar el proceso democrático, ya que refleja el principio de igualdad ante la ley y el derecho de todas las personas a participar en la política. Si los órganos de poder no reflejan la diversidad de la sociedad, se corre el riesgo de que las decisiones tomadas sean percibidas como ilegítimas o desconectadas de la realidad.

La inclusión de mujeres en las Coordinaciones de los cuerpos colegiados de las fracciones parlamentarias y por ende en la JUCOPO puede tener un impacto directo en la elaboración de políticas públicas más inclusivas y equitativas. Diversos estudios han demostrado que cuando las mujeres participan en espacios de toma de decisiones, se priorizan políticas que promueven la igualdad de género y el



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

bienestar social en general. Por ejemplo, en parlamentos con mayor presencia femenina, se ha observado un aumento en las políticas orientadas hacia la salud, la educación y los derechos humanos, sectores que suelen ser de especial interés para las mujeres legisladoras.

México y muchos otros países han suscrito acuerdos y tratados internacionales que promueven la igualdad de género en la vida política. Entre ellos se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que insta a los Estados a garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones. La paridad de género en la JUCOPO es, por tanto, un paso necesario para cumplir con los compromisos internacionales y avanzar hacia una sociedad más igualitaria.

Por ello, la presentación de esta iniciativa da garantía de que la paridad de género en la Junta de Coordinación Política no solo es un acto de justicia social, sino una estrategia que fortalece la democracia y mejora la calidad de las decisiones políticas. Al garantizar que tanto hombres como mujeres tengan un papel equitativo en este órgano, se promueve una representación más completa de la sociedad, se enriquecen los debates y se asegura que las políticas públicas respondan a las necesidades de todos los ciudadanos. La paridad es un reflejo del compromiso con una democracia más inclusiva, justa y efectiva.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

Por lo antes expuesto se pone a consideración de la “LX” Legislatura, la presente iniciativa, para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

ATENTAMENTE

Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNICO. Se reforma el inciso b del Artículo 67 bis-2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 67 BIS-2.- ...:

a) ...;

b) Nombre de la diputada o diputado que haya sido acreditado por la dirigencia de su partido como coordinador del grupo parlamentario mismo que **deberán ser una persona del género distinto a la registrada en la legislatura anterior** y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas procurando el apego a la paridad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos del presente Decreto los partidos deberán alternar el género para las subsecuentes acreditaciones.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de octubre del año dos mil veinti cuatro.